



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICION DE DOTACIONES VIGENCIA 2014, PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES.

El suministro de los bienes se efectuara en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

2.1. Los proponentes deberán presentar con la oferta muestras de cada una de las prendas o elementos ofertados, los cuales serán evaluados para verificar el cumplimiento de los requisitos del Instituto.

2.2. Aportar la ficha técnica que contenga las especificaciones de calidad, composición, material y diseño.

2.3. Los proponentes deben identificar las muestras físicas de cada elemento objeto de la presente invitación con la marca y referencia.

2.4. Conceder garantía técnica por defecto de confección, fabricación, etc.

2.5. Cumplir con los diseños que determine el Instituto, el cual será dado a conocer al contratista a través del supervisor del contrato.

2.6. Entregar las dotaciones de acuerdo con el tallare solicitado por el Instituto. El supervisor o interventor deberá coordinar con el Contratista la respectiva toma de las tallas.

2.7. Dar cumplimiento a la entrega oportuna de las dotaciones requeridas de acuerdo con la programación y horario que establezca el supervisor del contrato.

2.8. Las dotaciones de los empleados públicos serán adquiridos a través de bonos, los cuales serán suministrados por el(os) oferente(s) que resulte(n) favorecido(s).

3. PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

INVITACIÓN A COTIZAR No. 118 DE 2014

Página 2 de 2

resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión e interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El supervisor o interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

4. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.